



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL APLICABLE A ACTIVIDADES FORMATIVAS EN MATERIA DE GÉNERO Y PROCESOS DE INSTITUCIONALIZACIÓN

DATOS DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. El Instituto Municipal de las Mujeres Regias, conocido también por sus siglas como “IMMR”, con domicilio en la calle Delicias número 1646, colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León. C.P. 64460.

DATOS PERSONALES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO. Para el desarrollo de estas actividades se podrán recabar datos de identificación, contacto y laborales, tales como: nombre completo, fecha de nacimiento, número telefónico, domicilio, puesto y/o cargo, secretaría o dependencia de adscripción, así como imagen y/o video cuando las dinámicas contemplen registro fotográfico o audiovisual.

Asimismo, podrá recabarse información derivada de evaluaciones diagnósticas o finales aplicadas durante estas acciones. Todos estos datos se utilizarán exclusivamente para fines de registro, organización y adecuación de los procesos formativos.

La recopilación y tratamiento de los datos personales solicitados se realizará observando en todo momento los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

DATOS SENSIBLES QUE SERÁN SOMETIDOS A TRATAMIENTO. De manera voluntaria, las personas participantes podrán proporcionar datos sensibles relacionados con su identidad de género y/o pronombre personal (él, ella, elle), con el fin de adaptar materiales, constancias o dinámicas formativas conforme a sus preferencias de identificación.

Si durante las actividades alguna persona comparte información sensible adicional, como experiencias vinculadas con desigualdad, discriminación, violencia en razón de género o posibles afectaciones laborales, dicha información no será utilizada con fines estadísticos y se resguardará en todo momento su privacidad, dignidad e integridad.

Cuando estas experiencias reflejen posibles prácticas que pudieran vulnerar la integridad o los derechos de personas dentro del entorno laboral, el IMMR, en el marco de sus atribuciones, podrá dar seguimiento correspondiente, garantizando plenamente el anonimato de quien haya compartido la información y evitando cualquier riesgo de exposición o represalia.

En algunas actividades se aplican evaluaciones diagnósticas o finales sobre conocimientos o percepciones en materia de igualdad y perspectiva de género. Sus resultados podrán utilizarse únicamente con fines estadísticos y de mejora institucional, mediante procesos de anonimización que impidan la identificación de las personas participantes.



El IMMR aplicará medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas para garantizar la confidencialidad, integridad y resguardo de toda la información proporcionada.

Para efectos de lo anterior, se consideran datos personales sensibles aquellos que se refieren a la esfera más íntima de su titular o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conllevar un riesgo grave. De manera enunciativa, pero no limitativa, se incluyen: preferencia sexual, estado de salud, información genética, ideología u opiniones políticas, creencias religiosas, filosóficas o morales, afiliación sindical, origen racial o étnico e identidad de género, de conformidad con el artículo 3, fracción XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

FINALIDADES.

Principal. Los datos personales recabados permiten registrar la participación de las personas en actividades de capacitación, sensibilización y procesos de institucionalización de la perspectiva de género realizados por el IMMR. Asimismo, se utilizan para organizar, gestionar y dar seguimiento a estas actividades, incluyendo listas de asistencia, emisión de constancias y sistematización administrativa.

La información también facilita la adecuación de contenidos, materiales, metodologías y dinámicas formativas, tomando en cuenta la identidad de género y el pronombre de las personas participantes, con el fin de garantizar procesos respetuosos, accesibles e incluyentes.

La información derivada de evaluaciones diagnósticas o finales se emplea exclusivamente para medir conocimientos, identificar necesidades formativas y fortalecer la calidad de los procesos educativos.

Secundarias. De manera adicional, y sin que ello afecte la prestación de los servicios formativos, los datos personales podrán utilizarse para generar información estadística y analítica mediante procesos de anonimización, con el fin de mejorar la planeación, diseño, operación y evaluación institucional. También podrán emplearse para la elaboración de reportes, indicadores y acciones de mejora continua, sin incluir datos que permitan la identificación directa o indirecta de las personas.

Cuando durante las actividades se identifiquen experiencias o indicios de posibles prácticas de violencia, discriminación o vulneración de derechos en el ámbito laboral, el IMMR podrá emitir el visto bueno institucional y canalizar la situación para el seguimiento correspondiente, garantizando plenamente el anonimato y la protección de las personas involucradas.

Con consentimiento previo, el IMMR podrá establecer comunicación para compartir información sobre programas, servicios y actividades que promuevan la igualdad sustantiva, el ejercicio de derechos y el fortalecimiento de capacidades en materia de género.



En ningún caso, las finalidades secundarias implicarán decisiones automatizadas, perfiles discriminatorios o usos distintos a los señalados.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en los artículos 7 Y 9, fracciones II y IV, del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres Regias; 53, fracciones I, II, del Reglamento de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Municipio de Monterrey; 3 fracción III, 16 al 22, 59 al 65 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción II, 16 al 35, 81, 97, 99 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado De Nuevo León y demás que resulten aplicables; 91 y 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León.

TRANSFERENCIAS. No se realizarán transferencias de datos personales, salvo las necesarias para atender requerimientos de información formulados por autoridades competentes, debidamente fundados y motivados. El IMMR podrá transferir datos personales a autoridades competentes cuando así lo soliciten, en cumplimiento del marco jurídico aplicable, requiriéndose el consentimiento expreso por escrito del titular cuando se trate de datos personales sensibles.

Asimismo, podrán realizarse transferencias para dar seguimiento institucional a posibles prácticas de violencia, discriminación o vulneración de derechos en el ámbito laboral, siempre bajo criterios de proporcionalidad, confidencialidad y anonimato.

Se podrán efectuar transferencias sin consentimiento en los supuestos del artículo 64 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en correlación con los artículos 23, fracción II, y 81, fracción II, de la Ley estatal, cuando se trate de transmisiones internas entre el Instituto y las secretarías, dependencias municipales y entidades paramunicipales del Municipio de Monterrey, para el cumplimiento de sus atribuciones legales. El IMMR garantiza que toda transferencia se realizará conforme a los principios de licitud, proporcionalidad, finalidad, confidencialidad y protección de la dignidad e integridad de las personas participantes.

MANIFESTACIÓN DE NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES. Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia del Instituto del Instituto Municipal de las Mujeres Regias, con domicilio con domicilio en la calle Delicias número 1646, colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León. C.P. 64460, la cual la apoyará con el trámite de sus solicitudes para el ejercicio de estos derechos y atenderá cualquier duda que pudiera tener respecto al tratamiento de su información, o bien, en la Plataforma Nacional de



Transparencia en la liga <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o por medio del correo electrónico transparencia.immr@monterrey.gob.mx.

MECANISMOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO. Usted tiene el derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del Instituto Municipal de las Mujeres Regias y conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento (Acceso). Asimismo, en caso de que su información de carácter personal se encuentre desactualizada, inexacta o incompleta, es su derecho solicitar corrección de la misma

(Rectificación). Igualmente, puede solicitar que se elimine su información de nuestras bases de datos o sistemas de tratamiento, cuando considere que la misma no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstos en los Lineamientos sobre principios y deberes de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León. También, cuando hayan dejado de ser necesarios para la finalidad para la cual fueron recabados (Cancelación). Asimismo, usted puede oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estos derechos, se conocen como derechos ARCO.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 63, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, se hace de su conocimiento que la solicitud de derechos ARCO, deberá contener los requisitos mínimos que se describen a continuación:

- I) El nombre del titular y su domicilio o cualquier otro medio para recibir notificaciones;
- II) Los documentos que acrediten la identidad del titular y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante;
- III) De ser posible, el área responsable que trata los datos personales y ante el cual se presenta la solicitud;
- IV) La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, salvo que se trate del derecho de acceso;
- V) La descripción del derecho ARCO que se pretende ejercer, o bien, lo que solicita el titular;
- VI) Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales, en su caso.

Por otra parte, si Usted desea conocer más sobre el procedimiento y requisitos para el ejercicio de sus derechos ARCO, puede acudir personalmente a la Unidad de Transparencia ubicada en la dirección ubicada en la calle Delicias número 1646, colonia Mitras Centro en Monterrey, Nuevo León. C.P. 64460., así mismo enviar un correo electrónico a transparencia.immr@monterrey.gob.mx.



MODIFICACIONES AL AVISO. En caso de que exista un cambio en el aviso de privacidad, será publicado a través de la página: <http://www.monterrey.gob.mx/transparencia/AvisosDePrivacidad.html>.

Declaro haber leído y comprendido el contenido de este aviso de privacidad y doy mi consentimiento

NOMBRE Y FIRMA DE LA USUARIA

Última Actualización: 03 /marzo/ 2026